

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL
ACTA No. 708

FECHA: Bogotá D.C., 24 de diciembre de 2021

LUGAR: Sesión no presencial

CITACIÓN LELIO RODRÍGUEZ PABÓN, Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal y Secretario ad-hoc CONFIS

- ORDEN DEL DÍA:**
1. Vigencias futuras excepcionales_ INVÍAS: Proyecto: "Mejoramiento y Mantenimiento de la Carretera Puente San Miguel - Espinal de la Troncal del Magdalena. Departamentos Putumayo, Cauca, Huila, Tolima"
 2. Vigencias futuras excepcionales _ INVÍAS: Proyecto: "Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento de la Carretera Turbo-Cartagena – Barranquilla - Santa Marta – Riohacha - Paraguachón. Transversal del Caribe. Córdoba, Atlántico, Sucre, Antioquia, Bolívar, Magdalena, La Guajira"
 3. Reprogramación de vigencias futuras del Programa de Cofinanciación de Transporte Masivo
 4. Vigencias futuras excepcionales_ Ministerio del Interior: Proyecto "Estrategia de Fortalecimiento Tecnológico a la Policía Nacional, en el Desarrollo de la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana"
 5. Vigencias futuras excepcionales Ministerio de Salud: Hospital Golfo de Morrosquillo, Proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Instalada Asociada a la Prestación de Servicios de Salud Nacional"

1. **Vigencias futuras excepcionales- INVÍAS: Proyecto: "Mejoramiento y Mantenimiento de la Carretera Puente San Miguel - Espinal de la Troncal del Magdalena. Departamentos Putumayo, Cauca, Huila, Tolima"**

En desarrollo de lo dispuesto por la normatividad presupuestal vigente, en especial lo establecido por el artículo 11 de la Ley 819 de 2003, se sometió a consideración del CONFIS el Documento DGPPN N°60 de 2021, que contiene la solicitud del cupo de vigencias futuras excepcionales del Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) para el proyecto "Mejoramiento y mantenimiento de la carretera Puente San Miguel- Espinal de la Troncal del Magdalena, Departamentos Putumayo, Cauca, Huila, Tolima", conforme el siguiente detalle:

Cuadro 1. Vigencias futuras Puente San Miguel

Vigencia	Fuente	Pesos corrientes
2022	Propios	9,880.000.000

Fuente: INVÍAS, 2021

El tramo objeto del proyecto se localiza entre el Puente Internacional de San Miguel y el corregimiento de Santana perteneciente al municipio de Puerto Asís, en la vía que comunica el municipio de Mocoa con Ecuador, formando parte de la Red Nacional de Carreteras. El alcance priorizado para el corredor corresponde a la pavimentación de 1,4 Km del corredor. Referente a la gestión ambiental no se requiere licencia ambiental, de igual forma el proyecto no requiere adelantar consultas previas y tampoco se requiere la adquisición de predios.

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos propios, provenientes del cobro por el uso de la infraestructura vial nacional no concesionada, previstos en la Ley 2159 del 12 de

noviembre de 2021 "Por la Cual se Decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022", consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano 2022-2025 del Sector Transporte, respecto al INVÍAS, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

Con fundamento en lo expuesto, el CONFIS autorizó el cupo de vigencias futuras excepcionales, en las cuantías y periodo de tiempo presentados en el Documento DGPPN N°60 de 2021, que forma parte integral de la presente acta, para que el INVÍAS adelante el proceso de contratación de la obra e interventoría para continuar con las obras de mejoramiento de la vía Ruta Nacional 4501, en una longitud de 1,4 km, y de esta manera dar cumplimiento a la terminación del corredor del Puente San Miguel – Espinal.

2. Vigencias futuras excepcionales - INVÍAS: Proyecto: "Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento de la Carretera Turbo-Cartagena-Barranquilla-Santa Marta-Riohacha-Paraguachón. Transversal del Caribe. Córdoba, Atlántico, Sucre, Antioquia, Bolívar, Magdalena, La Guajira"

En desarrollo de lo dispuesto por la normatividad presupuestal vigente, en especial lo establecido por el artículo 11 de la Ley 819 de 2003, se presentó a consideración del CONFIS el Documento DGPPN N°61 de 2021, mediante el cual el INVÍAS solicita la aprobación del cupo de vigencias futuras para el proyecto de "Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento de la Carretera Turbo- Cartagena- Barranquilla- Santa Marta- Riohacha- Paraguachón. Transversal del Caribe. Córdoba, Atlántico, Sucre, Antioquia, Bolívar, Magdalena, La Guajira", para adelantar el proceso de contratación de la obra e interventoría tendientes a la Construcción y Mantenimiento de la Conexión Puente Pumarejo (Barranquilla) – Ciénaga (Viaductos) en el Departamento de Magdalena en los siguientes términos:

Cuadro 2. Vigencias futuras INVÍAS Transversal del Caribe

Vigencia	Fuente	Pesos corrientes
2022	Nación	90.000.000.000
2023	Nación	50.000.000.000
2024	Nación	95.000.000.000
2025	Nación	80.000.000.000
2026	Nación	180.000.000.000
2027	Nación	150.000.000.000
2028	Nación	30.000.000.000

Fuente: INVÍAS, 2021

El proyecto está cobijado en el marco del CONPES 4010 del 30 de noviembre de 2020 "Declaración de Importancia Estratégica del Compromiso por Colombia: Programa Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030". El alcance priorizado para el corredor corresponde a la construcción de dos (2) viaductos que en conjunto suman aproximadamente 7.84 Km, así como el mejoramiento de 0,16 km de vía a cielo abierto y el mantenimiento periódico a 2 km. Requiere licencia ambiental y deberá ajustarse a los lineamientos establecidos en el Decreto 1076 de 2015 MADS, además de lo establecido en la ley 1682 de 2013. Por último, se deberá adelantar la adquisición de 184 predios en el departamento de Magdalena.

Los recursos necesarios para garantizar los cupos de vigencias futuras están previstos en la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021 "Por la Cual se Decreta el Presupuesto de Rentas y

Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022”, consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano 2022-2025 del Sector Transporte, respecto al INVÍAS, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

De acuerdo con lo expuesto, el CONFIS autorizó el cupo de vigencias futuras excepcionales, en las cuantías y periodo de tiempo expuesto en el Documento DGPPN N°61 de 2021, que forma parte integral de la presente acta, para que el INVÍAS adelante los procesos de contratación en el presente año y hasta su terminación en el mes de Julio de 2028 de las intervenciones en la Conexión Puente Pumarejo (Barranquilla) – Ciénaga (Viaductos) en el departamento de Magdalena.

3. Reprogramación de vigencias futuras del Programa de Cofinanciación de Transporte Masivo

Teniendo en cuenta lo previsto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, en las Leyes 310 de 1996, 2063 de 2020 y el artículo 98 de la Ley 1955 de 2019, el MHCP, se presentó a consideración del CONFIS el Documento DGPPN N°62 de 2021, mediante el cual, el Ministerio de Transporte, y el Departamento Nacional de Planeación solicitan la reprogramación de vigencias futuras entre los años 2022 y 2025 para ajustar el perfil de aportes del Programa de Sistemas Integrados de Transporte Masivo (SITM) y Sistemas Estratégicos de Transporte Público (SETP) , en las siguientes condiciones generales:

Cuadro 3. Reprogramación perfil de cofinanciación de Transporte Masivo
Cifras en millones de pesos

	2021	2022	2023	2024	2025
Perfil Actual	217.819	145.144	105.052	-	-
Modificación	-34.037	60.000	72.975	65.046	80.728
Nuevo Perfil	183.781	205.144	178.028	65.046	80.728

La solicitud se presenta en consideración de que algunos de los SITM y SETP que cuentan con la cofinanciación de la Nación presentaron dificultades en la ejecución de los recursos debido a la diferentes restricciones generadas para evitar la propagación del COVID 19, a los diseños conceptuales simples, indisponibilidad de las redes de servicios públicos adecuada para las intervenciones de los proyectos, procesos de adquisición predial complejos, debilidad institucional de los entes gestores, estructuraciones técnicas, legales y financieras sin cierres, entre otros. los Entes Gestores, no ejecutaron la totalidad de los recursos apropiados entre las vigencias fiscales 2017-2021, por lo cual, requieren de una reprogramación de los aportes Nación para concluir los proyectos.

Los recursos necesarios para la ejecución de los SITM y SEPT propuestos en la presente solicitud están contemplados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y Marco de Gasto de Mediano Plazo vigentes.

En concordancia con la información anteriormente presentada, en los términos y condiciones expuestas en el Documento DGPPN N°62 de 2021, que forma parte integral de la presente acta, el CONFIS autorizó de la reprogramación de cupo de vigencias futuras para los años 2022 a 2025 del Programa de Transporte Masivo- 2408 Prestación de servicios de transporte público de pasajeros, Subprograma 0600 Intersubsectorial Transporte.

4. Vigencias futuras excepcionales Ministerio del Interior: Proyecto “Estrategia de Fortalecimiento Tecnológico a la Policía Nacional, en el Desarrollo de la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana”

En desarrollo de lo dispuesto en la normatividad presupuestal vigente, en especial el Estatuto Orgánico de Presupuesto, compilado en el Decreto 111 de 1996, en los artículos 11 de la Ley 819 del 2003, 23 del Decreto 4730 de 2005 y 2.8.1.7.1.3. del Decreto 1068 de 2015, se presentó a consideración del CONFIS el Documento DGPPN N°63 de 2021, mediante el cual, el Ministerio del Interior solicita la autorización de Vigencias Futuras excepcionales para el proyecto de inversión “Fortalecimiento de los Sistemas Integrados de Emergencia y Seguridad (SIES) a Nivel Nacional”, financiado con recursos provenientes del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON), en los siguientes términos:

Cuadro 4. Vigencias Futuras Ministerio del Interior

Millones de pesos corrientes

FUENTE	2022	2023	2024	2025	2026	2027
NACIÓN	\$ 50,689	\$ 50,245	\$ 50,568	\$ 50,502	\$ 50,502	\$ 50,502

El proyecto se enmarca en el cumplimiento de la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PMSC) y con el propósito de impulsar el Plan Integral de Innovación, Transparencia y efectividad de la Policía Nacional; con base en cinco (5) ejes de transformación estratégicos, que tienen un enfoque transversal de prevención, con los siguientes componentes: i) cultura de la legalidad para la convivencia, los derechos y la paz, ii) disrupción del delito, iii) innovación, ciencia y tecnología, iv) ciudadanía activa y proyección institucional. Específicamente, el proyecto se orienta al fortalecimiento tecnológico de la Policía Nacional con enfoque de prevención para la sana convivencia, protección de los ciudadanos y sanción del delito.

El cupo requerido guarda consistencia con el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2022-2025 del sector interior. Del mismo modo, la solicitud cuenta con aval previo del CONFIS otorgado en la sesión del 10 de noviembre de 2021, y la posterior declaratoria de importancia estratégica a través del CONPES 4064 del 7 de diciembre de 2021.

En consideración de lo expuesto, el CONFIS aprobó el cupo de vigencias futuras excepcionales para los años 2022 al 2027, de acuerdo con el detalle contenido en el Documento DGPPN N° 63 de 2021, que forma parte integral de la presente acta, financiado con recursos provenientes del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON.

5. Vigencias Futuras excepcionales Ministerio de Salud: Hospital Golfo de Morrosquillo, Proyecto: “Mejoramiento de la Capacidad Instalada Asociada a la Prestación de Servicios de Salud Nacional

En desarrollo de lo dispuesto por la normatividad presupuestal vigente, en especial el Estatuto Orgánico del Presupuesto, compilado por el Decreto 111 de 1996, en los artículos 10 de la Ley 819 del 2003 y 2.8.1.7.1.2 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Reglamentario único del Sector Hacienda y Crédito Público, se sometió a consideración del CONFIS el Documento DGPPN N°64 de 2021, mediante el cual, el Ministerio de Salud y Protección solicita la autorización de Vigencias futuras excepcionales, para el proyecto “Mejoramiento de la Capacidad Instalada Asociada a la Prestación de Servicios de Salud Nacional”, así:

Cuadro 5. Vigencias futuras Ministerio de Salud y Protección Social
Cifras en millones de pesos

FUENTE	2022	2023
Nación	15.000	14.140

El proyecto comprende el mejoramiento del acceso a servicios de salud en la región del Golfo de Morrosquillo mediante el Hospital de Coveñas; y cuenta con Aval Fiscal otorgado por el CONFIS en su sesión del 11 de noviembre de 2021 y la declaratoria de importancia estratégica mediante Documento CONPES 4061 del 29 de noviembre de 2021 que mejore la capacidad de prestación de los servicios de salud en el municipio de Coveñas.

Los montos de las vigencias futuras excepcionales solicitadas guardan consistencia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo vigente 2021-2032, y el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente 2021-2024 del sector salud, por lo cual no genera impacto fiscal adicional.

En consideración con lo expuesto en el Documento DGPPN N°64 de 2021, que forma parte integral de la presente acta y del aval fiscal previamente emitido, el CONFIS aprobó las vigencias futuras excepcionales del proyecto de inversión C-1901-0300-38 Mejoramiento de la Capacidad instalada asociada a la prestación de Servicios de Salud Nacional” que permita la Construcción, equipamiento fijo y dotación del Hospital del Golfo de Morrosquillo del Municipio de Coveñas, Departamento de Sucre, en los términos presentados.

A continuación, se enlistan los votos recibidos de los miembros del Consejo.

Miembros CONFIS	Voto	Fecha
José Manuel Restrepo Abondano	Voto Positivo	24 de diciembre de 2021
Cicerón Fernando Jiménez Rodríguez	Voto Positivo	24 de diciembre de 2021
Jesús Antonio Bejarano Rojas	Voto Positivo	24 de diciembre de 2021
Alejandra Carolina Botero Barco	Voto Positivo	24 de diciembre de 2021
Clara Elena Beltrán Parra	Voto Positivo	24 de diciembre de 2021
Lisandro Manuel Junco Riveira	Voto Positivo	24 de diciembre de 2021
Claudia Marcela Numa Páez	Voto Positivo	24 de diciembre de 2021
Cesar Augusto Arias Hernández	Voto Positivo	24 de diciembre de 2021

JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO
Presidente

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Secretaria Ejecutiva